

**TÉRMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y**  
**TABLEROS DE TRANSFERENCIA DE LAS AGENCIAS DE LA MACRO REGIÓN VI IQUITOS”**

**1. ÁREA USUARIA**

Subgerencia Macro Región VI Iquitos

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo a los grupos electrógenos y tableros de transferencia de las agencias de la Macro Región VI Iquitos, a fin de garantizar el respaldo del sistema eléctrico de las agencias ante un corte intempestivo del suministro de energía eléctrica, siendo necesario que este servicio lo realice una empresa especializada y con experiencia en este rubro.

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

La finalidad pública de este requerimiento es asegurar el funcionamiento de los grupos electrógenos de las agencias, como respaldo eléctrico de emergencia, durante un corte programado o imprevisible del suministro eléctrico comercial optimizando la calidad de nuestros servicios.

El presente requerimiento busca salvaguardar la seguridad y continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación, en beneficio de los usuarios y clientes, asegurando la operatividad y disponibilidad de grupos electrógenos y tableros de transferencia instalados en sus dependencias.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Solicitado por la administración Subgerencia Macro Región VI Iquitos, para salvaguardar la continuidad de negocio, en beneficio de los usuarios y clientes, asegurando la operatividad y disponibilidad del grupo electrógeno por deficiencia de la red comercial.

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- POI:**

4 “Experiencia del Cliente”

**6. ANTECEDENTES:**

Han transcurrido más de seis (06) meses desde el último mantenimiento preventivo realizado a los grupos electrógenos y tableros de transferencia de las agencias de la Macro Región VI Iquitos, por lo que es recomendable realizar los trabajos indicados en el presente documento para garantizar la operatividad de los grupos electrógenos y tableros de transferencia de las siguientes agencias:

**IQUITOS**

- Agencia 3 Nauta
- Agencia 3 Isla Santa Rosa de Yavarí

**JUANJUI**

- Agencia 2 Juanjui
- Agencia 3 Uchiza
- Agencia 3 Tocache
- Agencia 3 Bellavista

**MOYOBAMBA**

- Agencia 3 Rioja
- Agencia 3 Soritor
- Agencia 3 Pardo Miguel

## PUCALLPA

- Agencia 2 Pucallpa
- Agencia 3 Contamana
- Agencia 3 Aguaytía
- Agencia 3 Puerto Inca
- Agencia 3 Yarinacocha
- Agencia 3 Campo Verde
- Agencia 3 Irazola
- Agencia 3 Codo del Pozuzo



## PUNCHANA

- Agencia 2 Punchana

## SAN JUAN BAUTISTA

- Agencia 2 San Juan Bautista



## TARAPOTO

- Agencia 2 Tarapoto
- Agencia 3 Lamas

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### 7.1 DESCRIPCIÓN

“Servicio de mantenimiento preventivo semestral de los grupos electrógenos y tableros de transferencia de las agencias 1, 2, 3 de la Macro Región VI Iquitos del Banco de la Nación”

### 7.2 ACTIVIDADES

- Efectuar el mantenimiento preventivo de componentes y sistemas que comprende el grupo electrógeno.
- Realizar labores básicas de mantenimiento preventivo y registro de parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento de los grupos electrógenos y tableros de transferencia.

#### 7.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

A continuación, se detalla las actividades a realizar

##### 7.2.1.1 CAMBIO DE LUBRICANTES Y FILTROS DEL GE.

- Suministro y cambio de filtro de petróleo (primario y secundario).
- Suministro y cambio de filtro de aceite.
- Suministro y cambio del aceite del Carter SAE 15W 40, para motor petrolero.
- Suministro y cambio de filtro de aire.
- Suministro y cambio de líquido refrigerante 50/50, antioxidante anticongelante.
  - Los filtros para usarse deben ser de originales acordes a las características de cada grupo electrógeno.
  - Los insumos consumibles y no consumibles deben ser de calidad garantizada por recomendación del fabricante del grupo electrógeno.
  - El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción de filtros, insumos y materiales a utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas. Este deberá ser detallado en un



cuadro de acuerdo con la capacidad y característica de cada grupo electrógeno.

### 7.2.1.2 TAREAS BASICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENO

- Realizar la verificación y ajustes de componentes mecánicos y eléctricos del grupo electrógeno, con torque y herramientas apropiadas.
- Inspección y ajuste en motor a fin de que no exista fuga de aceite, refrigerante y combustible.
- Limpieza y pulverizado a presión con desengrasante al motor.
- Inspección y ajuste en radiador, mangueras y tuberías, a fin de que no exista fuga de refrigerante.
- Verificación, revisión y ajuste de la faja de ventilador y bomba de agua.
- Limpieza y pulverizado a presión con desengrasante al radiador.
- Mantenimiento de arrancador del motor, que incluye el desmontaje, limpieza de bobinas y campo magnético del arrancador con solvente dieléctrico. Posteriormente, se deberá realizar el montaje de este, con su torque de ajuste en pernos y tuercas.
- Mantenimiento de válvula solenoide, revisión, limpieza, regulación y verificación de conexiones y funcionamiento.
- Limpieza y pulverizado a presión de generador con solvente dieléctrico, realizando ajustes de torques en la conexión eléctricas.
- Pruebas de aislamiento y registro de parámetros del generador.
- Limpieza interior e exterior del tanque de combustible, siguiendo el siguiente procedimiento:
  - Vaciar el combustible del tanque en recipientes.
  - Limpiar el interior del tanque con una mezcla de jabón de baja espuma y agua.
  - Limpiar el óxido y residuos del tanque.
  - Vaciar el tanque y secarlo con aire comprimido.
  - Verificar que el tanque esté completamente seco, tomarse aproximadamente media hora.
  - Vaciar el combustible de los recipientes al tanque.



### 7.2.1.3 TAREAS BASICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO DE

#### TRANSFERENCIA Y TABLERO DE CONTROL DE GE

- Verificación y pruebas de funcionamiento del tablero de transferencia, con registro de parámetros de funcionamiento.
- Verificación y pruebas de funcionamiento del módulo de transferencia, configuración de parámetros y reseteo del mismo de requerirse. Es necesario que el proveedor cuente con software del módulo de transferencia.

#### TABLERO DE CONTROL DE GE.

- Verificación y pruebas de funcionamiento del módulo de control del GE, configuración de parámetros y reseteo del mismo de requerirse. Es necesario que el proveedor cuente con software del módulo de control.
- Verificación, limpieza, ordenamiento y ajustes de conexiones eléctricas en el tablero de control del GE y en el tablero de transferencia.
- Verificación de cableado y conexión de los cables de control para la visualización de los parámetros del grupo electrógeno en el panel del módulo de transferencia.
- Limpieza con limpia contactos de AVR, tablero de control del GE, tablero de transferencia, módulos y componentes eléctricos y electrónicos.



- Mantenimiento de horómetro, voltímetro, amperímetro, frecuencímetro, presión y temperatura. Comprende revisión, limpieza, calibración, verificación de conexiones y pruebas de funcionamiento.
- Registro de parámetros de funcionamiento del panel de control de GE y tablero de transferencia.

#### **7.2.1.4 TAREA BASICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BATERIA DE ARANQUE DE 12 VDC Y EL CARGADOR**

- Inspección, limpieza y ajuste del cargador de batería, independiente y/o instalado en el tablero de transferencia automática, se deberá verificar su funcionamiento y conexión efectiva a la batería de arranque del grupo electrógeno.
- La inspección, limpieza y ajustes del cargador de batería debe ser interna y externamente.
- Verificación, limpieza y ajuste de los terminales de bornes de la batería. Incluye la aplicación de grasa conductiva en los bornes y terminales
- De requerirse, se deberá abastecer de líquido de batería con agua acelulada.
- Registro de parámetros de funcionamiento de batería y del cargador.



#### **7.2.1.5 LIMPIEZA DE CUARTO DE GE**

- Limpieza general de la caseta o cuarto de GE. Limpieza de manchas, polvo y suciedad utilizando equipos adecuados para limpieza.
- Retiro de desperdicios, materiales e insumos en desuso en la caseta o cuarto de GE.
- Retiro para su reciclaje, de insumos usados, inservibles y en desuso, como aceites, refrigerantes, repuestos y filtros. Debiendo detallarse en el informe técnico de los materiales retirados, en conservación del medio ambiente según las normas establecidas.



#### **7.2.1.6 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.**

- Las pruebas para la puesta en servicio y verificar el correcto funcionamiento del grupo electrógeno y tableros de transferencia, serán en coordinación y presencia del personal Técnico y/o administración de la agencia,
- Estará a cargo del ingeniero supervisor y técnicos seguirán los procedimientos recomendados por el fabricante que certifiquen la validez de las respectivas garantías de fábrica.
- Se verificará que no exista fuga de combustible en las cañerías de alta y baja presión.
- del GE y verificar el correcto funcionamiento del grupo electrógeno en sincronización con el UPS
- En presencia del Administrador de la Agencia y/o Personal Técnico Entidad, se deberán realizar pruebas en vacío por espacio de 5 minutos y con carga con una frecuencia de una (1) hora durante un total de 03 horas para verificar el correcto funcionamiento del bien.
- Verificará que no exista fuga de combustible en las cañerías de alta y baja presión.
- Se verificará el correcto funcionamiento del grupo electrógeno en sincronización con el UPS
- Encendido y apagado del grupo electrógeno desde su tablero de control de arranque y protección, en el uso cuando sea necesario
- Encendido y apagado del grupo electrógeno desde su tablero de transferencia
- Elaborar un protocolo de pruebas firmado por un Ing. Mecánico o Mecánico Electricista Colegiado, según Anexo A, por cada grupo electrógeno.



### 7.3 RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE GRUPOS ELECTROGENOS Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA

La prestación comprende el mantenimiento preventivo semestral de los grupos electrógenos y tableros de transferencia pertenecientes a la Subgerencia Macro Región VI Iquitos y sus dependencias.

#### 7.3.1 AGENCIA 3 NAUTA

##### CARACTERÍSTICA DEL GRUPO ELECTROGENO



<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> LUVEGI - FC38X-SA		
<b>MARGESI:</b> 618058	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> NO TIENE	
<b>MARCA DE MOTOR:</b> LISTER PETTER	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> DIESEL GENERATOR SET	
<b>MODELO:</b> LUVEGI	<b>SERIE ALTERNADOR:</b>	
<b>SERIE MOTOR:</b> TD24011003	<b>KW:</b> 30KW	<b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 220/127V
	<b>FASES:</b> 3	<b>AMP:</b> 99.7

##### CARACTERÍSTICA DEL TTA



<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> LUVEGI - FC38X-SA		
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> NO TIENE	<b>MODULO:</b> NO TIENE	
<b>MARCA :</b> LUVEGI	<b>SERIE:</b> NO TIENE	
<b>MODELO:</b> FC38X-SA	<b>FASES:</b> 3	<b>AMP:</b> 99.7

#### 7.3.2 AGENCIA 3 ISLA SANTA ROSA DE YAVARI

##### CARACTERÍSTICA DEL GRUPO ELECTROGENO



<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> GAMMA		
<b>MARGESI:</b> 595764	<b>CÓDIGO DE BARRAS</b>	
<b>MARCA DE MOTOR:</b> LOREY SOMER	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> STANFORD	
<b>MODELO:</b> 404D-22G	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> 19754271	
<b>SERIE MOTOR:</b> 404-040-1986	<b>KW:</b> 23	<b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 220 VOL
	<b>FASES:</b> 03 FASES	<b>AMP:</b> 65 A

##### CARACTERÍSTICA DEL TTA

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA		
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> TABLERO MANUAL	<b>MODULO:</b>	
<b>MARCA:</b> MODASA	<b>SERIE:</b>	
<b>MODELO:</b> PT-250	<b>FASES:</b> MONOFASICO (1 FASE)	<b>AMP:</b> 40A

**7.3.3 AGENCIA 2 TARAPOTO**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> PERKINS - MODELO MLS-30	
<b>MARGESI:</b> 365795	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 462265070306
<b>MARCA DE MOTOR:</b> PERKINS	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> LEROY SOMER
<b>MODELO:</b> LSA42.2LPJ614	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> 109223 / 10
<b>SERIE MOTOR:</b> 67385X00379G	<b>KW:</b> 37.5 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 220
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b>

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> SACE TMAX	<b>MODULO:</b> DEEPSEA ELECTRONICS, DSE 7420
<b>MARCA :</b> ABB	<b>SERIE:</b> 4713021
<b>MODELO:</b> OTM 63F3CMA	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 63

**7.3.4 AGENCIA 3 LAMAS**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> KHOLER	
<b>MARGESI:</b> 439243	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> NO VISIBLE
<b>MARCA DE MOTOR:</b> KHOLER	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> KHOLER
<b>MODELO:</b> 20ROZJ	<b>SERIE ALTERNADOR:</b>
<b>SERIE MOTOR:</b> 607900	<b>KW:</b> 26 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 85

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> KHOLER 20ROZJ	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> OTM	<b>MODULO:</b> DSE7420MKII
<b>MARCA GAVE</b>	<b>SERIE:</b> 7665804
<b>MODELO:</b> YSERIES	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 85

**7.3.5 AGENCIA 2 SAN JUAN BAUTISTA**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>
---------------------------------

<b>MARGESI:</b> 488202	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 46226507005697	
<b>MARCA DE MOTOR:</b> CUMMINS	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> GENERATION	
<b>MODELO:</b> GENERATION	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> B64896	
<b>SERIE MOTOR:</b> CA091060125	<b>KW:</b> 16 KW	<b>VOLTAJE NOMINAL:</b>
	380/220 VOLTIOS	
	<b>FASES:</b> TRIFASICO	<b>AMP:</b> 52
	AMPERIOS	

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO</b>		
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> 80F3CMA230V	<b>MODULO:</b> DSE 7420 MKII	
<b>MARCA CAKT</b>	<b>SERIE:</b> -.-	
<b>MODELO:</b> OTM80F3CMA230V	<b>FASES:</b> MONOFASICO 220 V	<b>AMP:</b>
	250 A	

**7.3.6 AGENCIA 2 PUNCHANA**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>MODASA</b>	
<b>MARGESI:</b>	381758	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b>	2T100A61N1442008U
<b>MARCA DE MOTOR:</b> MITSUBISHI		<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> MEC C	ALTE SPA
<b>MODELO:</b>	MMM-8.6	<b>SERIE ALTERNADOR:</b>	0001000888
<b>SERIE MOTOR:</b>	67941X00955J	<b>KW:</b> 9KW	<b>VOLTAJE NOMINAL:</b>
		220	
		<b>FASES:</b> 01	<b>AMP:</b> 41

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>MODASA</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>		<b>MODULO:</b> NO REGISTRA	
<b>MARCA</b> ABB		<b>SERIE:</b> NO REGISTRA	
<b>MODELO:</b> OTM 80F3CMA230V		<b>FASES:</b> MONOFASICO 220V	<b>AMP:</b>
		250A	

**7.3.7 AGENCIA 2 JUANJUI**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>MODASA DE 12 KW - MM16</b>	
<b>MARGESI:</b> 426730		<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 462265070470	
<b>MARCA DE MOTOR:</b> MODASA		<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b>	
<b>MODELO:</b> MM16		<b>SERIE ALTERNADOR:</b>	
<b>SERIE MOTOR:</b> 67981-5X04036N		<b>KW:</b> 12 KW	<b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 220 VAC

	<b>FASES:</b> 3	<b>AMP:</b>
--	-----------------	-------------

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA- MTTAM 50-3C	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> CONTACTOR	<b>MODULO:</b> DSE 5220
<b>MARCA HYUNDAI</b>	<b>SERIE:</b> 2464059
<b>MODELO:</b> HIMC 50	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 50

**7.3.8 AGENCIA 3 BELLAVISTA  
 CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA MP-20	
<b>MARGESI:</b> 426752	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 462265070492
<b>MARCA DE MOTOR:</b> MODASA	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> STAMFORD
<b>MODELO:</b> MP20	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> BCI-184E
<b>SERIE MOTOR:</b> 67032- 20X0486N	<b>KW:</b> 18 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380VAC
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 34

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA-MTTAM-65-4C	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> CONTACTOR	<b>MODULO:</b> DSE 5220
<b>MARCA TELEKANIK</b>	<b>SERIE:</b> X548N
<b>MODELO:</b> 404C-226	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 50

**7.3.9 AGENCIA 3 TOCACHE  
 CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA	
<b>MARGESI:</b> 426746	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 462265070486
<b>MARCA DE MOTOR:</b> MODASA	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> STANFORD
<b>MODELO:</b> MP20	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> X06K470791
<b>SERIE MOTOR:</b> 37032 - 19X04070N	<b>KW:</b> 18 KW <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380 KW
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 36

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>	
<b>MARCA :</b> MODASA	<b>MODELO DE GRUPO:</b> MTTAM50-3C
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> CONTACTOR	<b>MODULO:</b> DSE5220



<b>MARCA :</b> MEC	<b>SERIE:</b> 2463990
<b>MODELO:</b> GMC-65	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 36

**7.3.10 AGENCIA 3 UCHIZA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> FG WILSON P 13.5-4	
<b>MARGESI:</b> 486350	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 46226507000586
<b>MARCA DE MOTOR:</b> FG WILSON	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> P_STAR
<b>MODELO:</b> P 13.5-4	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> NO VISIBLE
<b>SERIE MOTOR:</b> FGWPEP15EA3603395	<b>KW:</b> 15 KW <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380 VAC
<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 43	

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> NO CUENTA CON MARCA	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> OTM	<b>MODULO:</b> DSE
<b>MARCA :</b> ABB	<b>SERIE:</b> 4537656
<b>MODELO:</b> 63F3CMA230V	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 43

**7.3.11 AGENCIA 2 PUCALLPA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> CUMMINS CU60LED	
<b>MARGESI:</b> 486441	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> -----
<b>MARCA DE MOTOR:</b> CUMMINS	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> STAMFOR
<b>MODELO:</b> CU60LED	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> X09J380684
<b>SERIE MOTOR:</b> 20090483	<b>KW:</b> 60 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 220
<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b>	

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> MODASA MTTA-3X100	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>	<b>MODULO:</b> DSF6120
<b>MARCA :</b> MODASA	<b>SERIE:</b> X1174W
<b>MODELO:</b> MTTA-3X100	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b>

**7.3.12 AGENCIA 3 CAMPO VERDE**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> OLYMPIAN GEP13.5-2
--

MARGESI: -----	CÓDIGO DE BARRAS:
MARCA DE MOTOR: PERKINS	MARCA DE ALTERNADOR: OLYMPIAN
MODELO: GEP13.5-2	SERIE ALTERNADOR:
SERIE MOTOR: OLY00000LPXT07601	KW: 12                      VOLTAJE NOMINAL: 220
	FASES:    1            AMP:

**CARACTERISTICA DEL TTM**

MARCA Y MODELO DE GRUPO:	PALANCA MANUAL
CONTACTOR Y/O OTM:	MODULO:
MARCA	SERIE:
MODELO:	FASES:            AMP:

**7.3.13 AGENCIA 3 IRAZOLA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

MARCA Y MODELO DE GRUPO:	OLYMPIAN GEP9.5-2
MARGESI: 484754	CÓDIGO DE BARRAS:
MARCA DE MOTOR: PERKINS	MARCA DE ALTERNADOR: OLYMPIAN
MODELO: GEP9.5-2	SERIE ALTERNADOR:
SERIE MOTOR: OLY00000EM3A01006	KW: 10KVA            VOLTAJE NOMINAL: 220
	FASES:    1            AMP:

**CARACTERISTICA DEL TTM**

MARCA Y MODELO DE GRUPO:	PALANCA MANUAL
CONTACTOR Y/O OTM:	MODULO:
MARCA	SERIE:
MODELO:	FASES:            AMP:

**7.3.14 AGENCIA 3 PUERTO INCA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

MARCA Y MODELO DE GRUPO:	MODASA MP-14
MARGESI: 578200	CÓDIGO DE BARRAS:
MARCA DE MOTOR: PERKINS	MARCA DE ALTERNADOR: MODASA
MODELO: 4030-18G	SERIE ALTERNADOR:
SERIE MOTOR: X18694A	KW: 12                      VOLTAJE NOMINAL: 220
	FASES:    1            AMP:

**CARACTERISTICA DEL TTM**


<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>PALANCA MANUAL</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>		<b>MODULO:</b>	
<b>MARCA</b>		<b>SERIE:</b>	
<b>MODELO:</b>		<b>FASES:</b>	<b>AMP:</b>

**7.3.15 AGENCIA 3 CODO DE POZUZO**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>HONDA EP6500</b>	
<b>MARGESI: 482872</b>		<b>CÓDIGO DE BARRAS: -----</b>	
<b>MARCA DE MOTOR: HONDA</b>		<b>MARCA DE ALTERNADOR: HONDA</b>	
<b>MODELO: EP6500</b>		<b>SERIE ALTERNADOR:</b>	
<b>SERIE MOTOR:</b>		<b>KW: 4KW</b>	<b>VOLTAJE NOMINAL: 220</b>
		<b>FASES: 1</b>	<b>AMP:</b>

**CARACTERISTICA DEL TTM**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>PALANCA MANUAL</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>		<b>MODULO:</b>	
<b>MARCA</b>		<b>SERIE:</b>	
<b>MODELO:</b>		<b>FASES:</b>	<b>AMP:</b>

**7.3.16 AGENCIA 3 AGUAYTIA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>MODASA MP-10M</b>	
<b>MARGESI:</b>		<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b>	
<b>MARCA DE MOTOR: PERKINS</b>		<b>MARCA DE ALTERNADOR: STAMFORD</b>	
<b>MODELO: MP-10M</b>		<b>SERIE ALTERNADOR:</b>	
<b>SERIE MOTOR:</b>		<b>KW: 8</b>	<b>VOLTAJE NOMINAL: 380</b>
		<b>FASES: 3</b>	<b>AMP:</b>

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>MODASA MP-10M</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>		<b>MODULO: DSE</b>	
<b>MARCA: MODASA</b>		<b>SERIE: 67030-6X04053N</b>	
<b>MODELO: MP-10M</b>		<b>FASES: 3</b>	<b>AMP:</b>

**7.3.17 AGENCIA 3 CONTAMANA**  
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> HYUNDAI HY30KSE	
<b>MARGESI:</b> -----	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b>
<b>MARCA DE MOTOR:</b> YANGDONG	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> HYUNDAI
<b>MODELO:</b> Y490PD	<b>SERIE ALTERNADOR:</b>
<b>SERIE MOTOR:</b> -----	<b>KW:</b> 22 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> -----

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> AELECTROS	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b>	<b>MODULO:</b> DSE
<b>MARCA:</b> AELECTROS	<b>SERIE:</b> BORROSO
<b>MODELO:</b> .....	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> .....

**7.3.18 AGENCIA 3 YARINACOA  
 CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> OLYMPIAN GEP13.5-4	
<b>MARGESI:</b> 489036	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b>
<b>MARCA DE MOTOR:</b> PERKINS	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> OLYMPIAN
<b>MODELO:</b> GEP13.5-4	<b>SERIE ALTERNADOR:</b>
<b>SERIE MOTOR:</b> OLY00000HD3E01842	<b>KW:</b> 12 <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b>

**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> OLYMPIAN - GEP13.5.40	
<b>CONTACTOR Y/O OTM:</b> CONTACTOR	<b>MODULO:</b> OLYMPIAN
<b>MARCA :</b> TELEMECANIQUE	<b>SERIE:</b> NO VISIBLE
<b>MODELO:</b> 50A	

**7.3.19 AGENCIA 3 RIOJA  
 CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b> GENPACK	
<b>MARGESI:</b> 580948	<b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> 46226507000654
<b>MARCA DE MOTOR:</b> GENPACK	<b>MARCA DE ALTERNADOR:</b> GENPACK
<b>MODELO:</b> MF164D16	<b>SERIE ALTERNADOR:</b> 16060173
<b>SERIE MOTOR:</b> 608111	<b>KW:</b> 15 KW <b>VOLTAJE NOMINAL:</b> 380
	<b>FASES:</b> 3 <b>AMP:</b> 52.4

**CARACTERISTICA DEL TTA**


<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>SIN MARCA</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM: MECÁNICO</b>	<b>MODULO: AUTOMÁTICO</b>		
<b>MARCA : SCHNEIDER</b>	<b>SERIE: SIN SERIE</b>		
<b>MODELO: ILEGIBLE</b>	<b>FASES: 03</b>	<b>AMP: 65 AMPERIOS</b>	

**7.3.20 AGENCIA 3 SORITOR**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**


<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>PERKINS</b>	
<b>MARGESI: 402395</b>	<b>CÓDIGO DE BARRAS: 462265070433</b>		
<b>MARCA DE MOTOR: PERKINS</b>	<b>MARCA DE ALTERNADOR: STANFORD</b>		
<b>MODELO: MPL - 10</b>	<b>SERIE ALTERNADOR: 173070L-403C-11G</b>		
<b>SERIE MOTOR: HH351154173070L</b>	<b>KW: 8 KW</b>	<b>VOLTAJE NOMINAL: 380</b>	
	<b>FASES: 3</b>	<b>AMP: 43</b>	

**CARACTERISTICA DEL TTA**


<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>PROVEYEC</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM: MECÁNICO</b>	<b>MODULO: MANUAL</b>		
<b>MARCA : SCHNEIDER</b>	<b>SERIE: SIN SERIE</b>		
<b>MODELO: ILEGIBLE</b>	<b>FASES: 03</b>	<b>AMP: 65 AMPERIOS</b>	

**7.3.21 AGENCIA 3 PARDO MIGUEL**
**CARACTERISTICA DEL GRUPO ELECTROGENO**


<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>F.G. WILSON P13.5-4</b>	
<b>MARGESI: 509128</b>	<b>CÓDIGO DE BARRAS: 46226507000612</b>		
<b>MARCA DE MOTOR: PERKINS</b>	<b>MARCA DE ALTERNADOR: F.G. WILSON</b>		
<b>MODELO: GKL - 658303U</b>	<b>SERIE ALTERNADOR: FGWPEP1.5CD3L03611</b>		
<b>SERIE MOTOR: GK65883U5036684</b>	<b>KW: 13 KW</b>	<b>VOLTAJE NOMINAL: 12 V</b>	
	<b>FASES: 03</b>	<b>AMP: 31</b>	


**CARACTERISTICA DEL TTA**

<b>MARCA Y MODELO DE GRUPO:</b>		<b>PROVEYEC SAC</b>	
<b>CONTACTOR Y/O OTM: ----</b>	<b>MODULO: ----</b>		
<b>MARCA ----</b>	<b>SERIE: T3A3C125LM232</b>		
<b>MODELO: ----</b>	<b>FASES: 03</b>	<b>AMP: ----</b>	


#### 7.4. PROCEDIMIENTOS

El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.

La realización del servicio será previamente coordinada con la administración de la Subgerencia Macro Region VI Iquitos

- 
- Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la administración de la Subgerencia Macro Región VI Iquitos. Esta carta deberá ser remitida con 24 horas siguiente de recibida la comunicación de la carta de aprobación, detallando la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).
  - Los repuestos y componentes suministrados por el proveedor deben ser de originales acordes a la marca y características del grupo electrógeno.
  - proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes a utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas. Este deberá ser detallado en un cuadro y de acuerdo con la capacidad y característica del GE.


#### 7.4.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL



La administración de la Subgerencia Macro Región VI Iquitos, previa coordinación con sus dependencias y con la Sub-Gerencia de Seguridad del Banco de la Nación, facilitará el ingreso del personal del contratista en los días y horarios concertados.

La Subgerencia de la Macro Región VI Iquitos en su condición de área usuaria, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.



El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.

#### 7.5 PLAN DE TRABAJO

El proveedor debe adjuntar su plan de trabajo correspondiente al servicio, en el cual se deberá detallar procedimientos, labores, cantidad de personal asignado, las herramientas a usar y etapas de las actividades dentro del plazo de ejecución; considerando que los trabajos solo se podrán realizar durante el horario de atención de la Agencia, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

El ingreso de materiales y repuestos debe ser con las guías electrónicas correspondientes, las que serán verificadas por el administrador o responsable encargado de la Agencia.

#### 7.6 PRUEBAS AL TÉRMINO DEL SERVICIO

Pruebas de funcionamiento del grupo electrógeno de la agencia en coordinación y presencia del administrador de la agencia; para verificar el correcto funcionamiento de estos.

Prueba integral de funcionamiento del grupo electrógeno en vacío y carga con transferencia donde la agencia debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento del servicio realizado

## 7.7 RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor al culminar las labores en un plazo no mayor de 02 días calendario, deberá elaborar entregar las siguientes documentaciones:

### 7.7.1 INFORME TÉCNICO

El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico.

Este informe técnico debe contener información respecto a los alcances del servicio conclusiones, detalles de lo ejecutado, observaciones y recomendaciones para correcta operatividad y disponibilidad del grupo electrógeno.

Asimismo, este informe debe incluir la siguiente documentación:

- Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos. (Anexo A)
- Registros fotográficos con detalles de la ejecución del servicio (antes, durante y después).

### 7.7.2 GUIAS

El Contratista entregará a la administración de la agencia (dependencias) una copia de la documentación (informe técnico, guías de remisión electrónicas de insumos, repuestos y componentes suministrados) y guía de retiro de los repuestos cambiados en desusos para su reciclaje en conservación del medio ambiente.

Las guías deben estar visadas por ingeniero supervisor y por el administrador de la agencia.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria indica, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, que el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.

El área usuaria indica que este servicio no califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

### (Mantenimiento, soporte, capacitación y/o entrenamiento, entre otros)

- Elaboración del manual y cartilla del uso y operatividad grupo electrógeno y tablero de transferencia.
- El proveedor deberá brindar capacitación al personal administrativo de la agencia designado por la Entidad en el adiestramiento del uso de encendido y apagado del grupo electrógeno desde su tablero de control de arranque y protección, asimismo, del tablero de transferencia automática.

## 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana

- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- LCE Ley de Contrataciones con el estado y su Reglamento



### **IMPACTO AMBIENTAL**

Durante el desarrollo del servicio el contratista guardará las medidas de seguridad a las normas vigentes, utilizando sólo materiales, equipos y recursos amigables con el medio ambiente (biodegradable y no tóxico). Siendo el Banco de la Nación el único que tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo de servicio.

## **10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### **HABILITACIÓN**

En la presentación de las propuestas, se acreditará los estudios profesionales con copia simple de título y colegiatura. Asimismo, se acreditará la experiencia con la presentación de copia simple de certificados y/o constancias de trabajo.

La habilitación del supervisor se acreditará para el inicio del servicio con copia simple de la constancia de habilidad.

### **EXPERIENCIA**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 41,200.00 (Cuarenta y uno mil doscientos con 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares:

Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de transferencia con modulo DSE o Comap, o mantenimiento de grupos electrógenos Diésel con tablero de control con modulo DSE o Power Wirzad, o mantenimiento correctivo de Motores Diésel y/o gasolineros de grupos electrógenos, o Suministro e instalación de GE y tableros de transferencia.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Empresa legalmente constituida en el rubro de prestación de servicio mantenimiento preventivo o correctivo de grupos electrógenos estacionarios, reparaciones de motores Diesel, mantenimiento preventivo o correctivo de tableros de transferencia automáticas

El contratista deberá indicar obligatoriamente en su propuesta técnica y en sus análisis de precios unitarios, las características técnicas y marcas de los materiales a emplear, con los requisitos en el CNE, NEC, NEMA.

El presupuesto es a todo costo, es decir incluye mano de obra, materiales y cualquier otro gasto adicional que pudiera incidir en el servicio.

Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por la empresa contratista en su totalidad.

El contratista tiene la obligación de reemplazar los materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos; asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el contratista, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 48 horas de haber sido notificado

### 10.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

Empresa especializada con experiencia en el rubro de electromecánica y/o mecánica de motores diésel, instalaciones eléctricas industriales en servicios de: mantenimiento preventivo y/o correctivo de grupos electrógenos con Motores Diesel.



### DEL PERSONAL

El contratista se compromete a asignar el personal para la prestación, que deberá estar integrado por un supervisor y técnicos. Este personal deberá estar identificado con su DNI, fotocheck y debidamente uniformados. No se permitirá el ingreso si no se cuenta con este requisito.

#### 10.1.1 SUPERVISOR

- El contratista se compromete a asignar a un (01) supervisor exclusivo para la prestación.
- El supervisor debe ser profesional en ingeniería: Electricista o Mecánico Electricista acreditado con copia de título profesional y debe estar colegiado.
- Tener experiencia no menor de 02 años en: Supervisión de mantenimiento correctivo de motores Diésel, o reparaciones de motores diésel de grupos electrógenos Diésel, o mantenimiento correctivo de grupos electrógenos Diesel, instalaciones eléctrica industriales Programación y/o configuración de módulos de transferencia y de control de grupos electrógenos con software DSE, o mantenimiento de tableros de transferencia automática, o programación de grupos electrógenos con tableros de transferencia automática.
- El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
  - Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
  - Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
  - Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
  - Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
  - Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas en el presente documento.
- El personal asignado deberá estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.
- El Supervisor como especialista, será el responsable de la calidad técnica de los trabajos a ejecutar.

La acreditación será en la propuesta:

- Para los estudios profesionales, con copia simple de título y de la colegiatura.  
Para la experiencia, con certificados y/o constancias de trabajo.



La habilitación del supervisor se acreditará para el inicio del servicio con copia simple de la constancia de habilidad.

### 10.1.2 TECNICOS

- La empresa contratista determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento del servicio dentro del plazo.

#### MECÁNICO

- Con estudios en mecánica de motores Diesel
- Tener experiencia no menor de 02 años en:  
Mantenimiento correctivo de motores Diesel, o reparaciones de motores diésel de grupos electrógenos Diesel, o mantenimiento correctivo de grupos electrógenos Diesel.  
Montaje y desmontaje de grupos electrógenos

#### ELECTRICISTA

- Con estudios en electricidad industrial, o Electromecánica
- Tener experiencia no menor de 02 años en:  
Programación y configuración de módulos de transferencia y de control de grupos electrógenos con software DSE, montaje y desmontaje y/o mantenimiento de tableros de transferencia automática, o programación con software DSE de grupos electrógenos con tableros de transferencia automática.

La acreditación de los Técnico será en la propuesta, con la presentación de copia simple título de egresado de instituto superior tecnológico, Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial. Certificados y/o constancias de trabajo.

### 11. VISITA TÉCNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de las agencias que se detallan en el ítem 18. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**, en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.


### 12. ENTREGABLE (S):

El proveedor dentro del plazo de ejecución deberá elaborar y entregar la siguiente documentación a la Subgerencia Macro Región VI Iquitos en documento físico y digital (USB):

- Informes técnicos de ejecución del servicio. (Por cada agencia) indicando características detalladas de los materiales e insumos suministrados, adjuntando vistas fotográficas del antes, durante y después, de servicio.
- Anexo A
- Certificado de operatividad y mantenimiento por cada uno de los Grupos Electrógenos y tableros de transferencia (por cada agencia).
- Guía de remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados y retirados (en desuso).
- Carta de garantía por cada grupo electrógeno


Todos los documentos estarán visados por un ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico electricista con colegiatura habilitada a la fecha de inicio del servicio.

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:




A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.



En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores dentro de las instalaciones de la institución.

El personal del contratista deberá contar con los seguros de vida, Seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y pensión (SCTR) por todo el tiempo que dure la prestación.

El representante de la empresa CONTRATISTA deberá remitir a la administración de la Subgerencia Macro Region VI Iquitos, Copia de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR del personal asignado al servicio. Esta deberá estar vigente hasta la conformidad de la prestación. Asimismo, deberá ser presentada a la firma de la carta de aprobación. (cuando se requiera el SCTR en físico el proveedor presentarlo para su ingreso en las dependencias de las agencias indicadas)

## 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento.

Prestar el servicio con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.

-Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento, implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses del Banco.

-Incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del requerimiento, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

-Suministrar a su personal herramientas, materiales, transporte y seguros.

-Suministrar a su personal uniforme y fotocheck de identificación. También equipos de seguridad personal tales como: calzado dieléctrico, cascos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de protección industrial, mascarillas y respiradores.

- El proveedor durante la realización de los trabajos, tomar todas las medidas de seguridad. al usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio de la Agencia; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- Garantizar que los equipos y herramientas a ser empleados por su personal se encuentren en perfectas condiciones de uso y seguridad.
- Garantizar, que su personal técnico a la culminación de los trabajos proceda al retiro de materiales excedentes y desechos fuera de las instalaciones del local. También, con la limpieza de manchas, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.
- Obligación de reemplazar equipos y componentes que resulten dañados por mala manipulación de estos durante el desarrollo del servicio. Igualmente, corregir el deficiente mantenimiento realizado.
- Del punto anterior, de presentarse observaciones en las instalaciones o en el funcionamiento del grupo electrógeno se levantará un acta suscrita por el Banco, obligándose al contratista a subsanarlas en un plazo no mayor de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción de dicha acta. La no suscripción del acta por parte del contratista no invalida el instrumento, de acuerdo al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral 168.4 del artículo 168° del RLCE, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir el Banco.
- El proveedor asumirá los perjuicios económicos, costos y gastos respectivos por fallas que se presenten en el grupo electrógeno como consecuencia de una incorrecta manipulación o mal mantenimiento correctivo.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento dando cumplimiento a lo siguiente:
- EL CONTRATISTA tiene la obligación de reemplazar los equipos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos de fábrica, informando de las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de los 08 días de haber sido notificados, teniendo en cuenta que los perjuicios económicos serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- El postor en su propuesta debe incluir la descripción de, insumos y materiales a utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas. Este deberá ser detallado.



**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio se desarrollará en un plazo de **veinticinco (25)** días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

La prestación del servicio se realizará en las siguientes agencias:




**Agencia 3 Nauta**

Sito: Esquina Jr. Lima N° 508 – Distrito Nauta, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto.

**Agencia 3 Isla Santa Rosa de Yavarí**

Sito: Av. Mariscal Ramón Castilla s/n, Mz. 10, Lote 12 - Distrito de Yavarí, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto



**Agencia 2 Juanjui**

Sito: Jiron Mariscal Castilla esquina con Jirón Miguel Grau s/n – Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Uchiza**

Sito: Avenida Atahualpa N° 946-950 – Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Tocache**

Sito: Jirón Fredy Aliaga N° 551 – Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Bellavista**

Sito: Jirón Bolognesi N°542 – Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Rioja**

Sito: Jirón Dos de Mayo N° 710 – Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Soritor**

Sito: Jirón José Olaya N° 198 Barrio de Tangumi – Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.

**Agencia 3 Pardo Miguel**

Sito: Avenida Pardo Miguel N° 698 Naranjos – Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin.

**Agencia 2 Pucallpa**

Sito: Jirón Tacna N° 561– Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

**Agencia 3 Contamana**

Sito: Jirón Buenaventura Márquez N° 212 - 214– Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto.

**Agencia 3 Aguaytía**

Sito: Mz. B3, Lote 20A de la Junta Vecinal Santa Inés – Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.

**Agencia 3 Puerto Inca**

Sito: Jirón Sánchez Cerro s/n – Distrito de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huanuco.

**Agencia 3 Yarinacocha**

Sito: Avenida Yarinacocha N° 433, Mz. 14, Lote 03 – Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

**Agencia 3 Campo Verde**

Sito: Avenida 1° de Julio N° 586 – Distrito de Campo Verde, Provincia de Campo Verde, Departamento de Ucayali.

**Agencia 3 Irazola**

Sito: Calle Central Federico Basadre s/n – Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.

**Agencia 3 Codo del Pozuzo**

Sito: Jr. 19 de noviembre s/n - Plaza de Armas– Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huanuco.

**Agencia 2 Punchana**

Sito: Avenida 28 de Julio con Amazonas– Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**Agencia 2 San Juan Bautista**

Sito: Km. 4.5 de la Avenida José Abelardo Quiñones – Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**Agencia 2 Tarapoto**

Sito: Esquina Jirón Maynas con Raymondi N° 198– Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

**Agencia 3 Lamas**

Sito: Jr. Domingo Canal Guerra N° 30, MZ. 65, LT. A1, Barrio La Plaza 4 – Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo Pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Macro Región VI Iquitos
- Comprobante de pago.
- Copia simple de documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentarse en mesa de partes de la Oficina de la Macro Región VI Iquitos – Jr. Yavari N° 363 – Iquitos, en el horario de 09:00am a 16:00 horas.

## 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (por los administradores de las agencias) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario de presentado el entregable (**numeral 13**) o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

## 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.


### 23. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde.

### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- 
- Por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
  - Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
  - El banco puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
  - De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
  - Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
  - Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
  - Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación.
  - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

### 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

### 26. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo

la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

## 27. OTRAS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO A. FORMATO DE REPORTE TÉCNICO



REPORTE TÉCNICO

AGENCIA				FECHA	
DIRECCIÓN					
EMPRESA		RUC			

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA					
MARCA	MODELO	SERIE	MARGESI		
CAPACIDAD	VAC / AMP.	FASES	MODULO		
CARGADOR	CONTACTOR	COMUTADOR	ATS		

GRUPO ELECTRÓGENO					
MARCA	MODELO	SERIE	MARGESI		
CAPACIDAD	VAC / AMP.	FASES	MODULO		

MOTOR DE GE					
MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD		

GENERADOR DE GE					
MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD		
AVR	VAC / AMP.	FASES	CONEXIÓN		

PARAMETROS ELECTRICOS REGISTRADOS AL CULMINAR EL SERVICIO					
HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	FRECUENCIA (Hz)			
PRESION DE ACEITE (psi)	TEMPERATURA DE OPERACIÓN (°C)	VOLTAJE BATERIA			
VOLTAJE FASE R	VOLTAJE FASE S	VOLTAJE FASE T	VOLTAJE FASE N		
AMPERAJE FASE R	AMPERAJE FASE S	AMPERAJE FASE T	AMPERAJE FASE N		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

REPUESTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:

PROFESIONAL Y TECNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION		CONFORMIDAD DEL USUARIO
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y Sello del Ingeniero (*) PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACIÓN

